



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 17 AGO 2007

VISTO: La Nota S/Nº y el Oficio Nº 1070/07 Letra STJ-SSA del Superior Tribunal de Justicia y la DISPOSICIÓN STJ. Nº 613/07;

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica y habilitación de UN (1) Libro Banco de DOS CIENTAS (200) fojas útiles (del folio Nº 0001 al Nº 200).

Que las mismas serán utilizadas para registrar los movimientos contables de la Cuenta Denominada "CTA. CTE. ESPECIAL EN PESOS Nº 1710626/1 denominada SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - FONDOS DE TERCEROS" del Banco Provincia Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia;

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado;

Por ello:

La Secretaría Contable y la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas
DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOS CIENTAS (200) fojas útiles (del folio Nº 0001 al Nº 200), para registrar los movimientos contables de la Cuenta Denominada "CTA. CTE. ESPECIAL EN PESOS Nº 1710626/1 denominada SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - FONDOS DE TERCEROS" del Banco Provincia Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

DISP. CONJUNTA SEC. LEGAL Y SEC. CONT. Del TCP Nº 32/07.-


DPA. MONICA CRISTINA PENEDO
Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia